

ORDENANZA N° 4-962

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal la jornada – debate sobre la Masacre del Pueblo Pilagá, que se realizará el 19 de Octubre a las 19:00 horas en la Biblioteca Mariano Moreno.-

ARTICULO 2°.- La presente Ordenanza será entregada por el autor del proyecto antes de comenzar dicho evento.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja a los nueve días del mes de Octubre del años dos mil doce. Proyecto presentado por el Concejal Ernesto salvador PEREZ.-

g.d.